



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Euros
	A) Operaciones no financieras:	1.970.776,61
	A.1. Operaciones corrientes:	1.474.535,65
1.	Gastos de personal	546.244,43
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	860.963,27
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	65.327,95
	A.2. Operaciones de capital:	496.240,96
6.	Inversiones reales	495.240,96
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Total	1.970.776,61

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
	A) Operaciones no financieras:	1.970.776,61
	A.1. Operaciones corrientes:	1.609.826,50
1.	Impuestos directos	345.664,64
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	566.315,17
4.	Transferencias corrientes	461.733,45
5.	Ingresos patrimoniales	232.113,24
	A.2. Operaciones de capital:	360.950,11
7.	Transferencias de capital	360.950,11
	Total	1.970.776,61



PLANTILLA DE PERSONAL

I. – Personal funcionario.

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Secretaría-Intervención	A1	26
Auxiliar de oficina	C2	

II. – Personal laboral.

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Grupo</i>
Oficial forestal	C1
Auxiliar de oficina	C2
Auxiliar de oficina	C2
Auxiliar de biblioteca/telecentro	C2
Limpieza	E
Limpieza	E
Limpieza	E
Peón	E
Peón	E
Peón	E

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Quintanar de la Sierra, a 24 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Montserrat Ibáñez Barcina